



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANTA FE, 10 de setiembre de 2020.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 39302 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Organismo que corresponda, gestione ante el Poder Ejecutivo de la Nación:

a) suspender en todo el Territorio Provincial desde el 20 de marzo hasta el 31 de Octubre del 2020, la aplicación de Intereses Punitivos y Moratorios para los Préstamos Prendarios y Personales realizados por las Entidades Financieras reguladas en el artículo 2 de la Ley Nº 21526; y,

b) suspender en todo el Territorio Provincial hasta el 31 de Octubre del año 2020 la ejecución de las sentencias judiciales que tengan por objeto el incumplimiento de la obligación de pago de los Prestamos Prendarios y Personales realizadas por las Entidades Financieras reguladas en el artículo 2 de la Ley Nº 21526.”

Salúdole muy atentamente.